



00207 / 18

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 20 DIC 2018

VISTO, el expediente N° 2811/18 correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior del año 2018, la Resolución del Consejo Superior N° 225/17 de fecha 13 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se ha establecido los aranceles de las matrículas, vigencia y cantidad de cuotas de los Ciclos de Licenciatura que recauda y que administra la Universidad;

Que, la Secretaría de Administración ha solicitado establecer los nuevos aranceles y matrículas de dichas carreras;

Que, la propuesta ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura, encontrando adecuada la actualización de los aranceles citados;

Que, este Cuerpo en su 10ª Reunión del año 2018 ha analizado los aranceles propuestos y no ha encontrado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31, inciso m) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

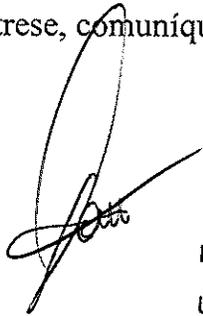
Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto Resolución del Consejo Superior 225/17 de fecha 13 de diciembre de 2017, a partir del dictado de la presente.

ARTICULO 2º: Aprobar los aranceles en concepto de matrícula, cuotas y vigencia correspondientes a los Ciclos de Licenciatura que se dicten en la Universidad, según se detalla en el Anexo I de una (1) foja que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y notifiqúese. Cumplido, archívese.


Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Lic. Ramón Aristides Álvarez
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

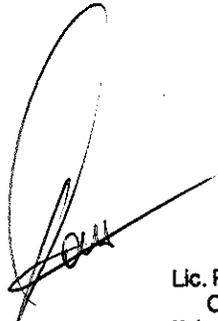


00207/18

Universidad Nacional de Lanús

ANEXOARANCELES CICLOS DE LICENCIATURA

CICLOS DE LICENCIATURA	MATRICULA 2019	CUOTAS 2019
TRABAJO SOCIAL	600	600
ENFERMERÍA	300	300
EDUCACIÓN FÍSICA	1100	1100
ENSEÑANZA DE LAS ARTES COMBINADAS	600	600
MÚSICA DE CÁMARA Y SINFÓNICA	600	600
ECONOMÍA EMPRESARIAL	600	600
TURISMO	600	600
PLANIFICACIÓN LOGÍSTICA	600	600
SEGURIDAD CIUDADANA	300	300
GESTIÓN EDUCATIVA	300	300
INFORMATICA EDUCATIVA CON MENCIÓN EN ENSEÑANZA DE INFORMÁTICA	600	600
TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA EDUCACIÓN	600	600
MUSEOLOGÍA HISTÓRICA Y PATRIMONIAL	600	600
INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN EN FORMAS DE COMUNICACIÓN NO VERBAL	600	600



Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús



Lic. Ramón Arístides Álvarez
Consejero Superior
Universidad Nacional de Lanús



ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús